



JUBILACIÓN ACTIVA

Sergi Jiménez Martín
UPF, Barcelona GSE y FEDEA

Resumen

En este artículo revisamos la regulación internacional sobre compatibilidad y también sobre retraso del cobro de la pensión más allá de la edad normal, para posteriormente analizar los determinantes de la decisión de compatibilizar pensión y trabajo en una muestra de países presentes en el *Survey of Health, Aging, Retirement in Europe* (SHARE). Encontramos que el grado de compatibilización aumenta con un test de ingresos menor (un menor impuesto a la pensión durante la compatibilización) o, dicho de otra forma, con la compatibilidad plena, es mayor para los más educados y los que tienen mejor salud. Finalmente, terminamos con una breve reflexión para el caso español proponiéndose la flexibilización y extensión de la jubilación activa a la jubilación ordinaria y anticipada.

Abstract

In this article, we review international regulation on compatibility and delaying pension rights beyond the current age limits in order to subsequently analyse the determining factors in the pension-work compatibility decision in a sample of countries in the Survey of Health, Aging, Retirement in Europe (SHARE). We find that the degree of compatibility increases when the income test is lowered (lower taxes on the pension during the compatibility period), or put another way, full compatibility is higher for better educated and healthier individuals. Lastly, we end with a brief reflection on the case in Spain, proposing more flexibility and extending active retirement to ordinary and early retirement.

1. Introducción

Las dificultades financieras derivadas del envejecimiento, exacerbadas en tiempos recientes por la covid-19, nos está conduciendo inexorablemente a replantearnos el sistema de pensiones español en general y las formas de jubilación en particular. A este último respecto, dos son las cuestiones principales: el tratamiento de la jubilación anticipada y el tratamiento del trabajo más allá de la edad normal de jubilación (edad a la que desaparecen las penalizaciones por edad).

En el presente artículo exploramos la compatibilidad entre pensión y trabajo, primero desde una perspectiva internacional para a continuación reflexionar sobre el caso español. La compatibilidad entre pensión y trabajo (jubilación parcial antes de la edad normal de jubilación y jubilación activa después de la misma en la terminología oficial española), constatada una mayor longevidad y una mejor salud de los individuos, ha sido la vía explorada en algunos países. La lógica de este mecanismo se sostiene en la relación existente entre los tipos imposi-

tivos efectivos soportados por los trabajadores de mayor edad y su oferta de trabajo (Gruber y Wise, 1999 y 2004).

Interpretando una mayor compatibilidad como un menor tipo impositivo efectivo, cabría esperar un aumento en el esfuerzo laboral de los mayores, mayores ingresos por contribuciones y, quizás, una mejora de la situación financiera del individuo y, por ende, del sistema. Por otro lado, la posibilidad de compatibilizar trabajo y pensión, abre una vía de aseguramiento ante eventos (inesperados) futuros. Esto es especialmente importante para aquella fracción de la población que no puede ahorrar de forma complementaria a la pensión pública y que, en la vejez gozan de relativamente buena salud.

La literatura previa (tanto en forma reducida: Baker y Benjamín, 1999 y Disney y Smith, 2002; como teórica: Cramer *et al.*, 2006 y 2008) ha encontrado efectos apreciables en la oferta de trabajo y efectos pequeños sobre la decisión de cobro de pensiones. La mayoría de estos trabajos se han centrado en análisis de los efectos de los «test de ingresos» sobre la renta laboral de los pensionistas.

Para el caso español, en un trabajo conjunto con Alfonso Sánchez, en progreso, analizamos las consecuencias de separar las decisiones de cobro de la pensión (*claiming*) y trabajo en un modelo de ciclo vital con restricciones de crédito. En el mismo extendemos el modelo de ciclo vital de Sánchez-Martín (2002), utilizado en, por ejemplo, Jiménez-Martín y Sánchez-Martín (2007 y 2015).

En dichos trabajos mostramos que, al pasar de un sistema incompatible a uno compatible, la decisión de pedir la pensión no varía mucho, pero la decisión de trabajo puede variar mucho, en ambas direcciones. Dependiendo del peso de las poblaciones (y cómo evolucionen en el tiempo) que quieren trabajar más y menos, y de las restricciones (test de ingresos), que se les imponga a ambas situaciones, puede aumentar o disminuir la oferta de trabajo. En principio la propensión a compatibilizar aumenta con el nivel de educación y el estado de salud, y disminuye con la exigencia física del trabajo.

De hecho, en Jiménez-Martín y Sánchez-Martín (2015) se muestra que la separación de las decisiones de cobro de pensión y de oferta de trabajo (jubilación) es buena para el bienestar de la mayoría de los individuos y también para la Seguridad Social.

En el resto de este artículo revisamos la regulación internacional sobre compatibilidad (también sobre retraso del cobro de la pensión más allá de la edad normal) y analizamos los determinantes de la decisión de compatibilizar pensión y trabajo en una muestra de países presentes en el *Survey of Health, Aging, Retirement in Europe* (SHARE). Encontramos que el grado de compatibilización aumenta con un test de ingresos menor (un menor impuesto a la pensión durante la compatibilización) o, dicho de otra forma, con la compatibilidad plena, es mayor para los más educados y los que tienen mejor salud.

El resto del trabajo se estructura como sigue. En la sección 2 revisamos la regulación internacional para un conjunto de países europeos y también en Estados Unidos. En la sección

3 analizamos la compatibilidad entre pensión y trabajo en una muestra de países europeos. En la sección 4 analizamos algunas características específicas del caso español. Finalmente, la sección 5 presenta unas breves conclusiones.

2. La compatibilidad en los países del SHARE

El panorama internacional muestra una gran diversidad institucional en la regulación de la relación entre trabajo y pensión. La tendencia general es hacia incrementar la compatibilidad, especialmente a partir de la edad normal de retiro (ENR).

En la Figura 1, datada en el entorno de 2017, observamos que entre las edades que preceden a la ENR, la compatibilidad suele ir acompañada de restricciones más o menos severas (como es el contrato de relevo en España y la penalización que lo acompaña). En cambio, a partir de esta, empieza a dominar la compatibilidad sin restricciones (lo que no es, en absoluto, el caso español). Observamos un gran abanico de opciones que se extiende desde la plena compatibilidad de trabajo y cobro de pensión (Reino Unido, Estados Unidos, Alemania) a los casos de completa incompatibilidad en que existe una vinculación férrea entre el cobro de pensión y el abandono del mercado de trabajo (como la existente en España antes de 2011).

Otro aspecto a destacar es la existencia de premios a la continuación de la vida laboral por encima de la edad de jubilación normal, común en la mayoría de países, aunque de generosidad variable (desde el 10 % anual en Letonia hasta el 2-4 % anual en países como España o Grecia).

Mucho menos común es el recálculo de la pensión, basado en las nuevas contribuciones, después de haber compatibilizado un tiempo pensión y trabajo. En es el caso de un pequeño número de países en nuestra muestra (Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Letonia y Hungría).

En resumen, el caso español se caracteriza por poca compatibilidad, excepto quizás en las edades previas a la edad normal de jubilación, en las que actúa la jubilación parcial (que por otra parte requiere el acuerdo de la empresa).

3. Análisis de la compatibilidad pensión-trabajo en los países del SHARE

En esta sección exploramos los comportamientos de compatibilización en la base de datos europea SHARE. Comenzamos con una breve descripción de los datos, seguida de una revisión gráfica de las pautas más significativas. La sección se cierra con un análisis econométrico de los determinantes de la decisión de compatibilizar.

3.1. La base de datos *SHARE*

El SHARE (*Encuesta de Salud, Envejecimiento y Jubilación en Europa*) es una base de microdatos longitudinal y multidisciplinar en la que participan (en su última «ola» más reciente) 27 países europeos e Israel. Contiene información sobre salud, situación socioeconómica y redes familiares y sociales de unos 140.000 individuos de más de 50 años de edad (obtenida en unas 380.000 entrevistas). La encuesta se puso en marcha en el año 2004, procediendo desde entonces en forma de un panel bianual. El número de países participantes ha crecido de modo muy notable desde su primera «ola», que contó con 11 países. España ha tomado parte en la encuesta desde sus orígenes.

El contenido de la encuesta es extraordinariamente completo, proporcionando información conjunta del hogar y sobre cada uno de sus miembros. Incluye módulos específicos sobre la composición demográfica del hogar, las redes sociales de los miembros, hijos, salud física, riesgos conductuales, capacidad cognitiva, capacidades físicas objetivas (velocidad de paseo, fuerza al empuñar, muestra sanguínea y otras), uso de informática, salud mental, cuidado de la salud, empleo y pensiones, apoyos sociales, transferencias, hogar, renta y riqueza del hogar, consumo y expectativas. Una completa página web (<http://www.share-project.org/>) proporciona toda la información necesaria (cuestionarios, metodología, publicaciones, acceso a los datos, etc.) respecto de esta base de datos.

Figura 1. Compatibilidad trabajo-pensión en países SHARE alrededor de 2017

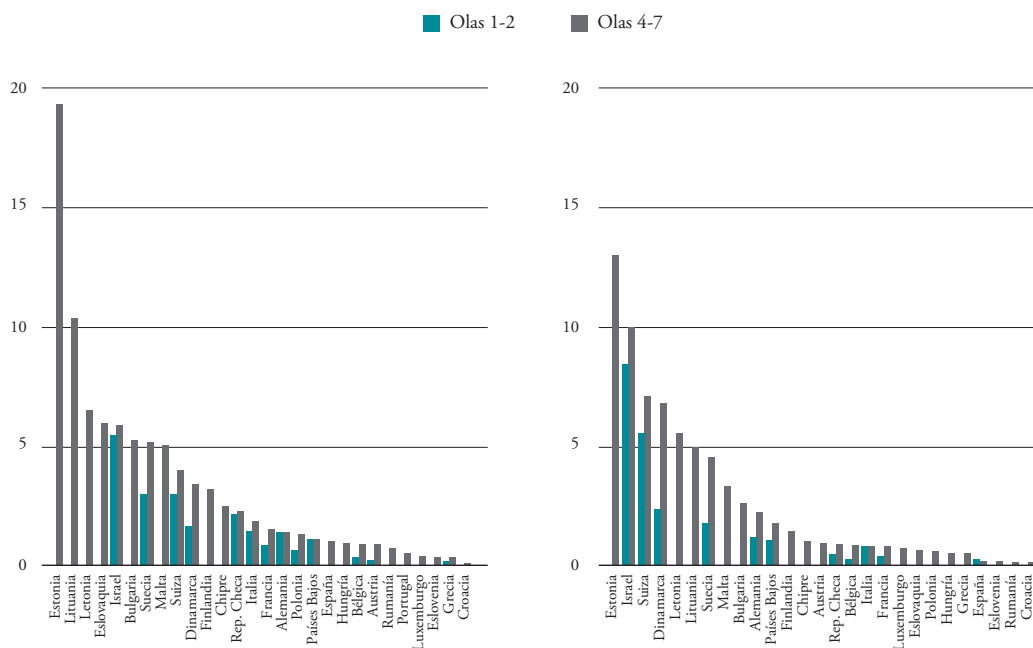
	Compatibilidad anticipada (1)	Compatibilidad no anticipada (2)	Prima Diferida (3)	Recálculo pensión (4)	Edad jubilación normal hombres	Edad jubilación normal mujeres
Austria	1	2	.042	0	65	60
Alemania	1	2	.06	0	65.42	65.42
Suecia	1	2	.084	0	65	65
Países Bajos	0	2	0	0	65.75	65.75
España	1	1	.0292	0	65.42	65.42
Italia	2	2	0	0	66.58	65.58
Francia	0	2	.075	0	60	60
Dinamarca	0	1	.05	0	65	65
Grecia	1	1	.02	0	67	67
Suiza	1	2	.052	0	65	64
Bélgica	1	2	0	0	65	65
Israel	1	2	.05	0	70	68
República Checa	1	2	.06	0	63	60.33
Polonia	1	2	.01	0	65.92	60.92
Irlanda	0	2	0	0	66	66
Luxemburgo	1	2	0	0	65	65
Hungría	0	2	.06	Sí	63	63
Portugal	2	2	.08	Sí	66.17	66.17
Eslovenia	1	2	.04	0	65	65
Estonia	0	2	.108	0	63.25	63.25
Croacia	0	1	.012	0	65	61.75
Lituania	0	2	.08	0	63.33	61.66
Bulgaria	2	2	.04	0	63.83	60.83
Chipre	2	2	.06	0	65	65
Finlandia	0	2	.0056	0	65	65
Letonia	0	2	0	Sí	62.75	62.75
Malta	0	2	0	0	62	62
Rumanía	0	2	.06	0	65	60.33
Eslovaquia	0	2	.06	0	62	62
Reino Unido	0	2	.058	Sí	65	64.4
Estados Unidos	1	2	.08	Sí	66	66

Notas: 0 indica no compatibilidad en (1) y (2), no premio al retraso jubilación en (3) y no recálculo en (4); 1 indica compatibilidad parcial en (1) y (2); 2 indica compatibilidad sin restricciones en (1) y (2).

3.2. Principales regularidades empíricas

En este trabajo nos centramos en una muestra de individuos entre 59 y 75 años, observados entre los años 2004 (ola 1) y 2017 (ola 7). En esta sección realizamos una primera exploración descriptiva de las pautas de compatibilización (percepción simultánea de la pensión pública de jubilación y de rentas laborales). Realizamos una primera exploración gráfica de la incidencia de la compatibilidad en los países de la muestra como función de algunas de las variables más importantes para este comportamiento. Los resultados se presentan en las Figuras 2 a 7.

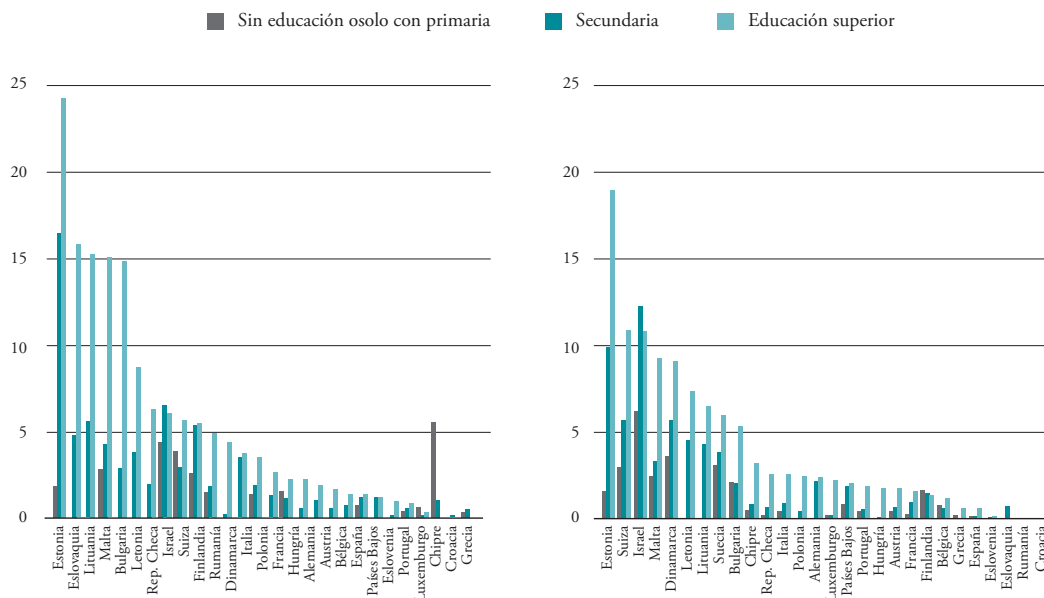
Figura 2. Tasas medias de compatibilización en los países de la muestra SHARE en dos instantes de tiempo: en 2004/2007 (olas 1 y 2) y 2011/2017 (olas 4 a 7)



Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

El cambio en la pauta temporal de la compatibilización se ilustra en la Figura 2, donde se ha particionado la muestra de cada país en dos grupos (observaciones en el intervalo 2004/2007, correspondientes a las dos primeras olas, y observaciones en el intervalo 2011/2017, correspondientes a las olas 4 a 7). Se observa un aumento generalizado en la incidencia de la compatibilización, tanto antes como después de la edad normal de jubilación. Los niveles medios de incidencia son bajos, con algunas excepciones como las repúblicas bálticas o Israel, que presentan tasas de compatibilización en torno a 10 %. Para la mayoría de los países estas tasas están por debajo del 5 %, con casi la mitad de la muestra en tasas inferiores al 1 %. En general, son algo mayores antes de la ENR que una vez alcanzada la edad normal.

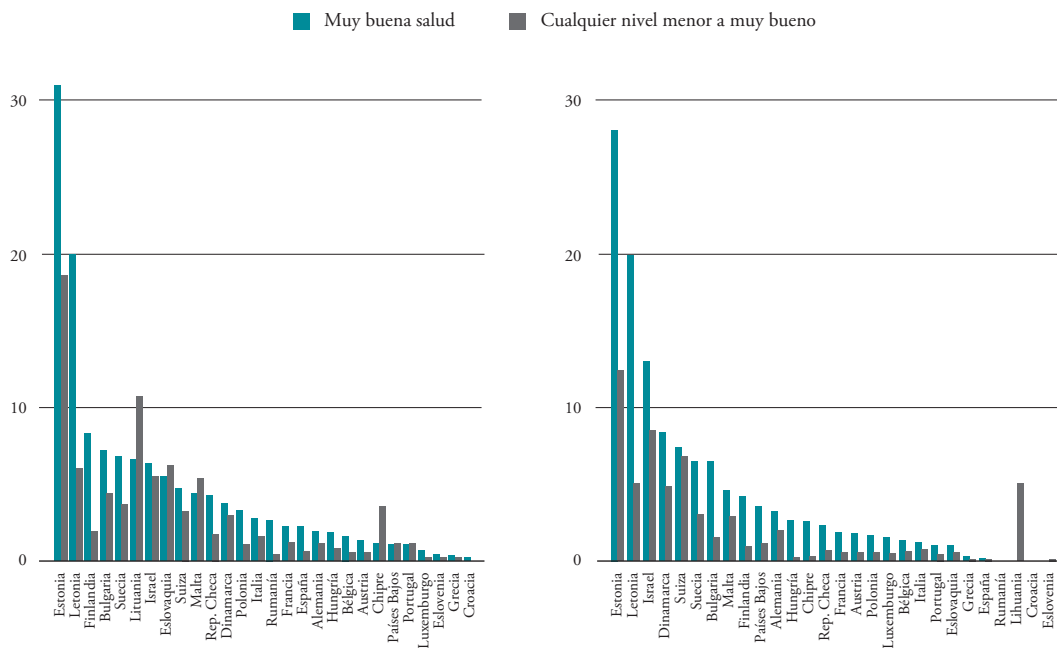
Figura 3. Tasas medias de compatibilidad en los países de la muestra SHARE por nivel educativo de los individuos



Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

En segundo lugar, exploramos la variabilidad en la tasa de compatibilidad por nivel educativo en la Figura 3. Observamos una correlación positiva muy clara en general, siendo la tasa de compatibilidad muy superior entre los trabajadores con educación superior frente a los de nivel educativo más bajo y tanto antes como después de la edad normal de jubilación. Existen varios mecanismos distintos que pueden generar este impacto de la educación en la decisión de compatibilización: la mayor renta laboral obtenida por los trabajadores más educados, la menor «desutilidad» del trabajo (al situarse en ocupaciones de mayor calidad) o la necesidad de mantener niveles de consumo individuales y familiares elevados (hábitos y selección de pareja de nivel educativo similar). Por otra parte, algunos de los factores asociados a la educación superior tienen el efecto contrario (amortiguar el atractivo de la compatibilización). Este es el caso de los altos niveles de riqueza que suelen acompañar a los trabajadores de mayor educación y que actúan deprimiendo la utilidad marginal de la riqueza (y con ello el incentivo a permanecer laboralmente activo). La educación superior también se asocia con una mayor esperanza de vida, que proporciona un impulso a la acumulación de derechos de pensiones. Este efecto es particularmente problemático, ya que depende de si se actualiza la pensión al final del proceso de compatibilización. En sistemas como el español (JA) que no actualiza las pensiones, la mayor esperanza de vida debería incentivar un cobro tardío de la pensión pública (reduciendo, por tanto, las tasas de compatibilidad en edades tempranas). En países en que sí se compatibilice este efecto sería el opuesto.

Figura 4. Tasas medias de compatibilidad en los países de la muestra SHARE por nivel de salud de acuerdo con la autoevaluación global de los individuos



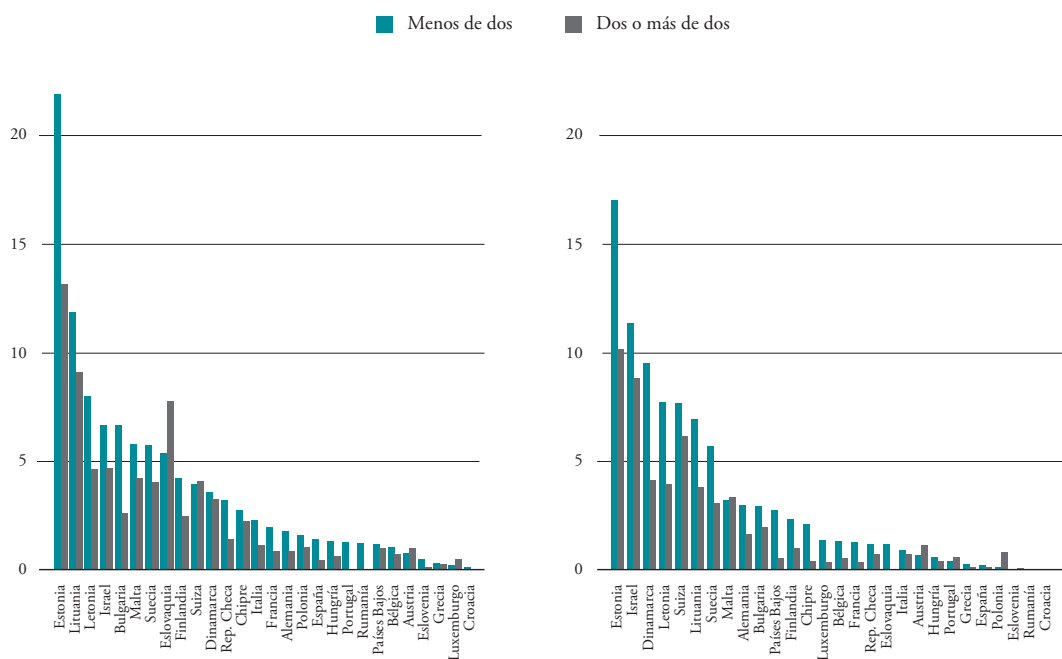
Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

El impacto de la salud se explora de dos formas: con una autoevaluación global por parte de cada individuo y a través de una serie de indicadores objetivos de salud. La correlación entre la tasa de compatibilidad y el indicador de autoevaluación de salud se muestra en la Figura 4. Se observa una correlación positiva muy extendida, aunque no unánime. Hay cuatro países en la muestra que presentan el patrón opuesto en las edades que preceden a la edad normal de jubilación. En cambio, solo un país diverge de la correlación positiva una vez alcanzada y superada la ENR.

Como en el caso de la educación, hay diversos factores «fundamentales» que pueden subyacer a esta correlación empírica, ya que la salud impacta en las decisiones laborales y cobro de pensión de diversas maneras. Una buena expectativa de salud puede asociarse, por ejemplo, con una mejor capacidad de soportar la desutilidad del trabajo (lo que podría llevar a una extensión de la vida laboral). Más directo es el impacto positivo en la esperanza de vida del individuo. Como hemos discutido respecto de la educación, el impacto sobre la compatibilización depende de la forma institucional concreta del país. Un tercer factor: una buena salud puede asociarse a una mayor riqueza de ciclo vital (riqueza neta de los costes sanitarios esperados en el futuro). Utilizando un argumento de miopía en el comportamiento, esta mayor riqueza percibida podría llevar a un menor esfuerzo por maximizar la riqueza de pensiones solicitando, en consecuencia, la pensión antes de lo que sería óptimo para maximizar la riqueza de ciclo vital.

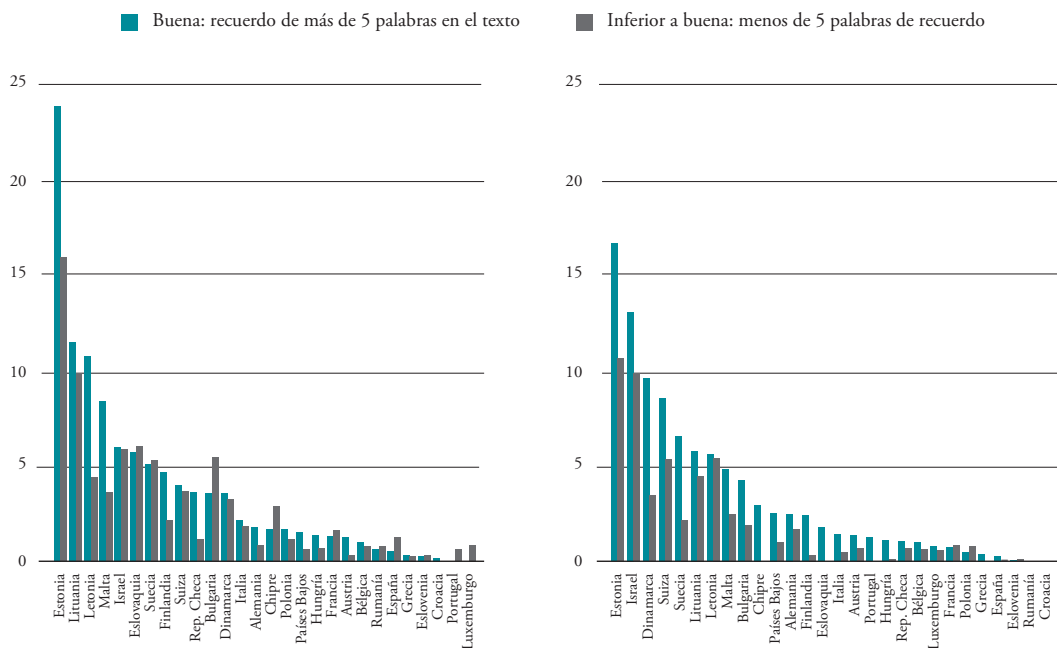
Es interesante comprobar si la percepción subjetiva de la pensión difiere de la realidad objetiva medida por diversos indicadores físicos. A continuación, mostramos las pautas de compatibilidad asociadas a tres de los indicadores objetivos evaluados en el SHARE. Encontramos que: (1) compatibilizan más los individuos con un menor número de problemas de salud crónicos (Figura 5); (2) se obtiene el mismo resultado en relación a la capacidad memorística (Figura 6, aunque la relación es menos estrecha, con algunos países mostrando la relación opuesta en el intervalo anterior a la ENR); y, finalmente, (3) la relación positiva es aún más débil en relación a la capacidad física de empuñamiento (Figura 7). Antes de la edad normal observamos muchos países en los que la correlación es negativa: compatibilizan más aquellos que tienen menos capacidad física. Por supuesto, esta observación puede estar más relacionada con la calidad de los trabajos que con el estado de salud del individuo.

Figura 5. Tasas medias de compatibilidad en los países de la muestra SHARE por número de condiciones crónicas de los individuos (menos de dos vs. dos o más de dos)



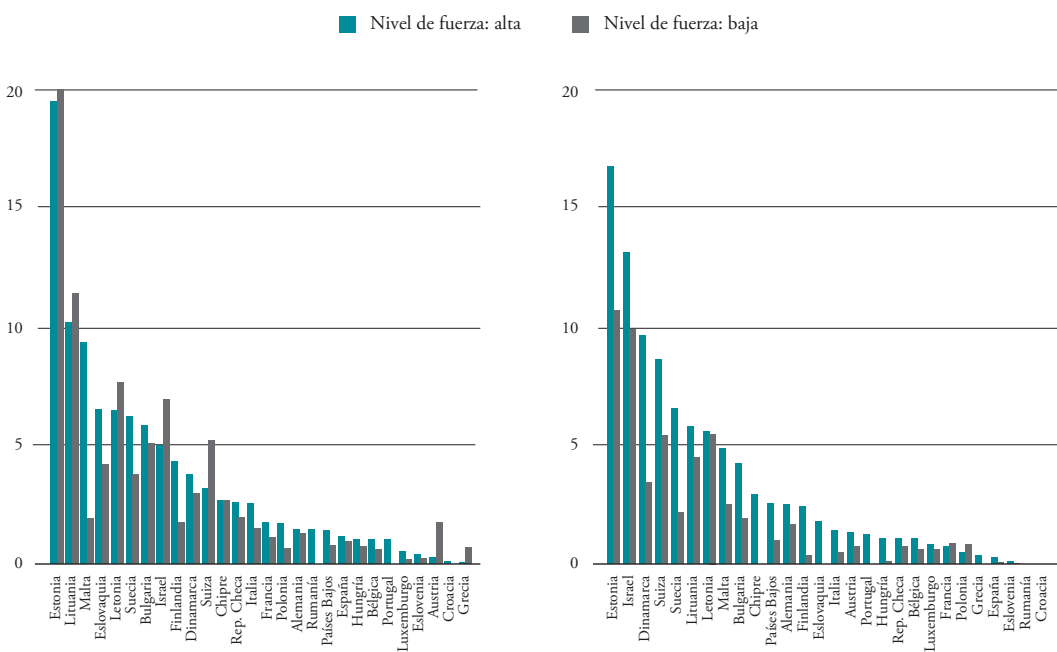
Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

Figura 6. Tasas medias de compatibilidad en los países de la muestra SHARE por capacidad cognitiva de los individuos, medida por su capacidad de memoria



Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

Figura 7. Tasas medias de compatibilidad en los países de la muestra SHARE por nivel de fuerza de empuñamiento de los individuos (alta vs. baja)



Antes (panel izquierdo) y después (panel derecho) de la edad normal de jubilación

Podríamos concluir de esta sección que las pautas agregadas de compatibilidad son bastante consecuentes con las predicciones derivadas de un modelo de comportamiento racional, alejando en cierta medida el peligro de existencia de comportamientos miopes generalizados. Pero una simple inspección gráfica no es suficiente para llegar a conclusiones. Como hemos indicado, la evidencia presentada es compatible con distintos procesos económicos. El análisis reducido de la siguiente sección permite dar un paso adelante en esa dirección.

3.3. Análisis en forma reducida

El análisis de regresión en forma reducida permite estudiar el impacto de cada uno de los determinantes de la decisión de compatibilizar de modo aislado. En este caso, la variable dependiente está definida por dos eventos simultáneos: trabajar y solicitar el cobro de la pensión, y la muestra de aplicación es la población de pensionistas en la muestra internacional del SHARE descrita en la sección previa. Hemos considerado el impacto lineal de un gran número de regresores, combinados en seis especificaciones diferentes. Esencialmente agrupamos nuestras variables explicativas en cuatro grandes categorías:

- Características del cabeza de familia: rasgos demográficos (género y edad), año de calendario, país de residencia, educación, renta laboral, riqueza del hogar, esperanza de vida y estado de salud (autoevaluación y medidas objetivas).
- Entorno familiar: compatibilidad, renta y estado de salud de la pareja.
- Rasgos institucionales específicos del país de residencia: edades legales del sistema de pensiones (normal y de primer cobro) y grado de flexibilidad de la normativa de compatibilización. Esta se organiza en forma de 2 variables binarias, *compatpart* y *compatfull*, que permiten clasificar a los países en uno de tres grupos (normativa inflexible, parcialmente flexible o plenamente flexible).
- Interacciones entre características individuales y grado de flexibilidad de la normativa de cotización.

Los resultados de regresión se presentan en los Cuadros 1 a 3. El análisis incluye la exploración de seis especificaciones distintas que combinan diversos grupos de variables. La especificación base incluye las cuatro variables institucionales y sus interacciones con edad y salud del cabeza de familia. Da lugar a tres regresiones: c4 (columna 4) aplicada a toda la población y donde se incluye una variable binaria que identifica a las mujeres; y regresiones c5 y c6, que son regresiones separadas para, respectivamente, mujeres y hombres. También se exploran regresiones más sencillas que omiten alguno de estos rasgos (lo que permite evaluar la importancia marginal de los mismos). Así tenemos tres especificaciones sin interacciones y con diversas combinaciones de variables institucionales: la columna c1 incluye los dos tipos

de variables (edades legales y compatibilidad), mientras que la columna c2 omite las variables de compatibilidad y la c3 omite las edades legales. La variable dependiente en todos los casos (compatibilidad) está definida por dos eventos simultáneos: trabajar y solicitar el cobro de pensión.

Cuadro 1. Regresión de compatibilidad (I)
Rasgos demográficos y educación del cabeza de familia

	c1 Todos	c2 Todos	c3 Todos	c4 Todos	c5 Mujeres	c6 Hombres
Mujeres	-0.217 (0.140)	-0.140 (0.140)	-0.048 (0.119)	-0.192 (0.140)		
Edad (ref. 55-59)						
60-64	2.242 (3.230)	2.085 (3.234)	2.267 (3.230)	2.262 (3.228)	0.896 (3.856)	4.459 (5.418)
65-69	4.790 (3.230)	5.268 (3.235)	4.823 (3.231)	4.611 (3.228)	2.329 (3.856)	7.836 (5.419)
70-74	4.037 (3.231)	4.622 (3.236)	4.072 (3.232)	3.887 (3.229)	1.779 (3.858)	6.968 (5.421)
Educación (omitido: ninguno)						
Primaria	-0.262 (0.345)	-0.150 (0.346)	-0.269 (0.346)	-0.201 (0.345)	-0.110 (0.439)	-0.136 (0.537)
Secundaria (i)	-0.713** (0.359)	-0.555 (0.359)	-0.760** (0.359)	-0.675* (0.359)	-0.796* (0.461)	-0.365 (0.552)
Secundaria (ii)	-0.424 (0.355)	-0.290 (0.356)	-0.442 (0.355)	-0.617* (0.356)	-0.382 (0.461)	-0.638 (0.544)
Terciaria	-0.464 (0.365)	-0.311 (0.365)	-0.482 (0.365)	-1.077*** (0.373)	-1.036** (0.490)	-0.904 (0.565)
Otro	-1.655* (0.969)	-1.453 (0.971)	-1.698* (0.969)	-1.892* (0.969)	-0.943 (1.245)	-2.568* (1.486)
Constante	7.271 (4.861)	9.362* (4.829)	-7.772** (3.286)	7.336 (4.861)	4.822 (6.951)	2.759 (21.020)
R ²	0.14	0.13	0.14	0.14	0.15	0.13
N	67.564	67.564	6.7564	67.564	32.257	35.307

Errores estándar entre paréntesis

* $p < 0,10$, ** $p < 0,05$, *** $p < 0,01$

Cuadro 2. Regresión de compatibilidad (II)
Características económicas y de salud del cabeza de familia

	c1 Todos	c2 Todos	c3 Todos	c4 Todos	c5 Mujeres	c6 Hombres
Hogar llega a fin de mes	0.253*** (0.072)	0.266*** (0.072)	0.270*** (0.072)	0.246*** (0.072)	0.111 (0.096)	0.353*** (0.105)
Riqueza del hogar (Omitido Q1)						
Riqueza: Q2	-0.275 (0.185)	-0.297 (0.185)	-0.287 (0.185)	-0.264 (0.185)	-0.193 (0.247)	-0.344 (0.272)
Riqueza: Q3	0.049 (0.184)	0.008 (0.184)	0.023 (0.184)	0.040 (0.184)	0.142 (0.246)	-0.074 (0.270)
Riqueza: Q4	0.710*** (0.190)	0.681*** (0.190)	0.695*** (0.190)	0.678*** (0.190)	0.175 (0.254)	1.106*** (0.279)
Renta laboral (Omitido Q1)						
Renta laboral: Q2	1.387 (1.490)	1.689 (1.492)	1.493 (1.490)	1.221 (1.489)	2.370 (1.825)	0.240 (2.414)
Renta laboral: Q3	10.406*** (0.211)	10.261*** (0.211)	10.403*** (0.211)	10.405*** (0.211)	11.065*** (0.283)	9.638*** (0.311)
Renta laboral: Q4	9.157*** (0.179)	9.001*** (0.179)	9.144*** (0.179)	9.188*** (0.179)	9.892*** (0.280)	8.884*** (0.239)
Esperanza de vida	0.005** (0.002)	0.005** (0.002)	0.006** (0.002)	0.006** (0.002)	0.011*** (0.003)	0.001 (0.003)
Estado de salud (Omitido excelente)						
Muy bueno	0.106 (0.243)	0.106 (0.244)	0.104 (0.243)	0.067 (0.243)	0.721** (0.339)	-0.380 (0.346)
Bueno	0.444* (0.233)	0.447* (0.234)	0.432* (0.233)	1.289*** (0.305)	1.369*** (0.431)	1.114*** (0.429)
Regular	0.201 (0.256)	0.198 (0.257)	0.187 (0.256)	1.068*** (0.323)	1.053** (0.454)	1.008** (0.458)
Malo	-0.196 (0.332)	-0.265 (0.332)	-0.213 (0.332)	0.682* (0.386)	0.752 (0.535)	0.545 (0.553)
Recuerdo	0.763** (0.387)	0.775** (0.388)	0.780** (0.387)	0.627 (0.387)	0.764 (0.516)	0.825 (0.576)
2Cronicas	-0.250** (0.123)	-0.259** (0.124)	-0.246** (0.123)	-0.250** (0.123)	-0.126 (0.166)	-0.386** (0.181)
NRADs	-0.082* (0.049)	-0.080 (0.049)	-0.081 (0.049)	-0.083* (0.049)	-0.047 (0.067)	-0.116 (0.071)
r ²	0.14	0.13	0.14	0.14	0.15	0.13
N	67.564	67.564	67.564	67.564	32.257	35.307

Errores estándar entre paréntesis

*p < 0,10, **p < 0,05, ***p < 0,01

Cuadro 3. Regresión de compatibilidad (III)
Características económicas y de salud de la pareja del cabeza de familia

	c1 Todos	c2 Todos	c3 Todos	c4 Todos	c5 Mujeres	c6 Hombres
Pareja compatibiliza	0.114**	0.115***	0.114***	0.113***	0.108***	0.125***
	(0.004)	(0.004)	(0.004)	(0.004)	(0.005)	(0.007)
Renta laboral de la pareja, omit Q1						
Renta laboral (pareja): Q2	-0.028	0.020	-0.019	-0.051	-0.222	0.236
	(0.683)	(0.684)	(0.683)	(0.683)	(0.891)	(-1030)
Renta laboral (pareja): Q3	-0.433***	-0.537***	-0.425**	-0.417**	-0.713**	-0.115
	(0.204)	(0.204)	(0.204)	(0.204)	(0.300)	(0.281)
Renta laboral (pareja): Q4	-0.618***	-0.668***	-0.609**	-0.599**	-1.328***	-0.115
	(0.176)	(0.177)	(0.176)	(0.176)	(0.244)	(0.252)
Estado de salud de la pareja (omitido excelente)						
Muy bueno	-0.261	-0.255	-0.259	-0.261	-0.283	-0.209
	(0.242)	(0.242)	(0.242)	(0.242)	(0.331)	(0.348)
Bueno	-0.081	-0.069	-0.079	-0.078	-0.187	0.009
	(0.231)	(0.232)	(0.231)	(0.231)	(0.315)	(0.335)
Regular	ref.	0.015	0.010	0.017	-0.222	0.244
	(0.253)	(0.253)	(0.253)	(0.252)	(0.341)	(0.368)
Malo	-0.179	-0.152	-0.148	-0.150	-0.610	0.273
	(0.323)	(0.323)	(0.323)	(0.322)	(0.425)	(0.483)
recuerdo-pareja	0.270	0.301	0.294	0.186	-0.033	-0.094
	(0.374)	(0.375)	(0.374)	(0.374)	(0.505)	(0.550)
2Crónicas-pareja	0.042	0.030	0.047	0.044	0.076	0.001
	(0.124)	(0.124)	(0.124)	(0.124)	(0.164)	(0.184)
NRAD-pareja	-0.044	-0.048	-0.042	-0.046	-0.038	-0.054
	(0.046)	(0.046)	(0.046)	(0.046)	(0.055)	(0.077)
Compt-parcial	0.240		0.326**	-0.425**	-0.010*	-0.580**
	(0.156)		(0.155)	(0.176)	(0.241)	(0.260)
Compt-total	2.591***		2.531***	2.110***	2.282***	1.766***
	(0.175)		(0.173)	(0.184)	(0.261)	(0.267)
ERA	-0.251***	-0.111***		-0.260***	-0.209*	-0.365**
	(0.061)	(0.060)		(0.061)	(0.125)	(0.144)
NRA	0.006	-0.139**		0.010	0.031	0.137
	(0.064)	(0.063)		(0.064)	(0.127)	(0.402)
I.Compat-Part x Educ superior				1.295***	1.387***	1.203***
				(0.167)	(0.230)	(0.242)
I.Compat-Full x Buena Salud				1.216***	1.560***	1.577***
				(0.281)	(0.395)	(0.398)
r ²	0.14	0.13	0.14	0.14	0.15	0.13
N	67.564	67.564	67.564	67.564	32.257	35.307

Errores estándar entre paréntesis

p < 0,10, **p < 0,05, *p < 0,01*

Analizamos los resultados de la especificación c4 y sus dos variantes con separación de sexo (c5 y c6 para mujeres y hombres respectivamente).

Características del cabeza de familia y del hogar

- *Ingresos laborales del cabeza de familia*: cuanto mayor es el ingreso, mayores son las probabilidades de observar al individuo compatibilizando. Se trata del efecto cuantitativamente más grande que encontramos en todo el análisis de regresión. Es una predicción que encaja perfectamente con las previsiones de un modelo teórico: el ingreso esperado es el principal determinante de la utilidad marginal de continuar trabajando. Cuanto mayor sea el ingreso mayor es el coste de oportunidad de jubilarse tanto en términos monetarios como de utilidad. Los resultados muestran una elevada sensibilidad a este fenómeno de los trabajadores encuestados en el SHARE.
- La *educación* tiene un impacto notable en sí misma (con independencia de su relación con ingresos, riqueza y esperanza de vida), aunque algo complicado de extraer en el análisis formal. Observamos que, en entornos flexibles, los niveles educativos más altos compatibilizan más (tanto en hombres como en mujeres, aunque más en estas últimas). En entornos poco flexibles o inflexibles el resultado es muy diferente: se observa menos compatibilización entre los trabajadores con mayor nivel educativo (siendo, de nuevo, este efecto más acusado entre las mujeres que entre varones). Este resultado confirma la importancia del entorno institucional y parece apuntar a la importancia de las propiedades cualitativas de los empleos (en general, las ocupaciones más agradables de realizar son realizadas por trabajadores más cualificados). Los trabajadores más educados también extraen más «utilidad» del tiempo de ocio, de modo que nuestro resultado indica que, en media, el primer efecto domina al segundo.
- *Esperanza de vida*. Observamos que una mayor esperanza de vida percibida aumenta la decisión de compatibilizar en mujeres. La interpretación económica de este resultado depende crucialmente del entorno institucional. Nuestro modelo teórico apunta a un incentivo positivo a compatibilizar en países que reevalúan la pensión al final del intervalo de compatibilización. En el resto de los países el resultado resulta paradójico y debe ser analizado con más detalle en trabajos futuros.

Los resultados en términos de la autoevaluación de salud (Figura 4) son más difíciles de interpretar, ya que el grupo de referencia en la estimación lo constituyen los trabajadores con el mejor nivel percibido de salud. Todos los otros niveles de salud presentan una mayor incidencia de compatibilización, aunque solo los grupos de salud intermedia/baja se miden con la suficiente precisión para resultar significativos al 5 %. Este resultado es ligeramente más intenso para mujeres que para hombres y en el entorno institucional más flexible (aunque la pauta general es bastante similar).

Nuestro modelo de comportamiento racional puede acomodar este resultado a través de una interpretación estándar de la valoración del ocio: son los mayores con mejor estado de salud los que más pueden disfrutar (y de hecho disfrutan) del tiempo de ocio. Esto empujaría a una salida más temprana del mercado de trabajo entre los trabajadores de mejor salud. El mecanismo en el otro extremo de la distribución sería diferente: los trabajadores de peor salud no disfrutaban especialmente del tiempo de ocio, pero tienen serios problemas con la «desutilidad» asociada a la actividad laboral. Con ello se explicaría la pauta *humped shape* que parece atisbarse en los datos.

Sorprende que los indicadores objetivos de estado de salud tengan una capacidad explicativa mínima en nuestra muestra. Solo la existencia de dos o más condiciones crónicas aparece como un determinante significativo para una salida laboral temprana (y esto solo en varones). No se encuentra un impacto significativo de la variable de capacidad cognitiva ni del número de actividades diarias para las que la persona experimenta restricciones en la vida diaria.

Individuos en el cuarto cuartil de riqueza presentan una probabilidad algo mayor de compatibilizar en el caso de los varones. Este resultado es paradójico si lo tomamos literalmente: un mayor nivel de riqueza corriente se asocia a un mayor nivel de riqueza de ciclo vital y, por tanto, a una menor «utilidad marginal de la renta» (es decir, menor sensibilidad al incentivo salarial a continuar trabajando). Nuestro modelo predice que los individuos ricos deben (en media) dejar el mercado de trabajo antes (*ceteris paribus*). Factores omitidos en el modelo (como la calidad del puesto de trabajo ocupado) podrían quizás explicar este resultado.

Rasgos institucionales del país

El grado de flexibilidad de la normativa institucional del país en el que opera el trabajador se revela como un aspecto importante en la decisión de compatibilizar. En nuestra regresión incluimos cuatro variables binarias para captar los aspectos más fundamentales de la normativa. En primer lugar, particionamos la muestra de países clasificándolos en uno de tres niveles posibles. Las variables *Compt-parcial* y *Compt-total* son variables binarias que identifican los niveles medio y elevado (dejando el nivel inferior como referencia). Por otra parte, creamos variables binarias que indican la posibilidad de compatibilizar entre la ERA (primer cobro) y la ENR (edad normal de jubilación) o solo después de la ENR. Los resultados son claros en el sentido de que tener un sistema institucional muy flexible aumenta de modo importante la incidencia de la compatibilización. Al mismo tiempo, permitir la compatibilización durante la jubilación anticipada o disponer de un marco institucional semiflexibles reducen la probabilidad de observar a los individuos compatibilizando. Estos últimos resultados son paradójicos y apuntan claramente a la necesidad de mejorar el detalle en la representación de las normas legales en los futuros trabajos del proyecto.

Características económicas y de salud de la pareja

Los resultados de regresión muestran que la renta de la pareja es un determinante negativo importante de la probabilidad de que el cabeza de familia esté compatibilizando, aunque solo en mujeres. También aparece como muy significativo para un mayor nivel de compatibilización del *head* el hecho de que la pareja compatibilice. Este resultado tiene un acomodo inmediato en nuestro modelo sencillo: simplemente apunta a la complementariedad en el valor del tiempo del cabeza del hogar y su cónyuge. Explicar el impacto de la renta exige un nivel de desarrollo algo superior al que hemos desplegado en el presente análisis. Modelos sencillos de negociación dentro del hogar generarían este resultado, especialmente en combinación con hábitos de consumo que resulten en un objetivo conjunto de nivel de renta). También hemos incluido variables del estado de salud de la pareja en la regresión, sin encontrar efectos significativos. Esto no es del todo sorprendente, ya que las variables de salud operan a través de varios canales económicos, con efectos contrapuestos (por ejemplo, la mala salud de un cónyuge puede demandar un mayor tiempo de cuidado por el cabeza de familia, con el resultado de una salida del mercado de trabajo, o, en casos más graves, la contratación de cuidadores (cuyos costes pueden demandar un mayor esfuerzo laboral). El impacto en la compatibilización (sin la suficiente información) sería ambiguo.

4. Evidencia para España

En la actualidad existen dos formas de compatibilizar pensión y trabajo en España: una (mayoritariamente) anticipada (antes de la edad normal de jubilación) y otra no anticipada. También es posible anticipar la pensión sin compatibilización y la pensión demorada (empezar a cobrar después de la edad normal)¹, aunque en este trabajo nos interesan fundamentalmente las dos primeras.

La jubilación parcial (con contrato de relevo) se remonta a 2002 (véase García, 2018, que proporciona una interpretación de su evolución histórica en base a los cambios en la orientación de la política económica, que pasó de fomentar el empleo de los jóvenes a tratar de reducir el coste financiero del sistema de pensiones). En 2017 más del 75 % de las jubilaciones parciales anticipadas se realizaron bajo la normativa menor restrictiva anterior a la reforma de 2013. La distribución por sexo muestra una incidencia predominante de varones (68 %) que es similar a la observada en el agregado de jubilaciones anticipadas. La distribución por sexo de la jubilación ordinaria es, por contra, mucho más igualitaria (53 % de varones).

Según el Cuadro 4, en términos relativos la jubilación parcial representa entre un 15 % (2013) y 30 % (2018) de las jubilaciones anticipadas. En 2019, como consecuencia de la nueva normativa, más restrictiva, solo fue del 17 %. Por otro lado, la jubilación activa es mucho

¹ En 2017 la jubilación demorada después de la edad normal de jubilación solo representa un 4,2 % del total de jubilaciones (13.218 casos en total).

más marginal respecto al colectivo de jubilados no anticipados. Aunque no se puede hacer un cálculo preciso, las jubilaciones activas de 2013 representaban el 4,7 % de las jubilaciones no anticipadas y se ha mantenido en un entorno de esa cifra desde entonces. Aunque como veremos más adelante hay sustanciales diferencias entre asalariados y autónomos.

Respecto a la jubilación activa, hasta 2013 la compatibilización entre pensión contributiva y trabajo era prácticamente imposible. Desde 2013 (la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y posteriormente el Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo) es posible la compatibilización, aunque bajo condiciones muy restrictivas, especialmente para los trabajadores por cuenta ajena. Así, los pensionistas que quieran compatibilizar su pensión con el trabajo deberán (1) haber cumplido la edad legal de acceso a la jubilación ordinaria, y (2) haber alcanzado una tasa de reposición de la base reguladora del 100 % (también es posible recibir la pensión de jubilación y trabajar por cuenta propia si los ingresos anuales totales no superan el salario mínimo interprofesional en cómputo anual y sin la obligación de cotizar por las prestaciones de la Seguridad Social). Finalmente, la empresa que los contrata deberá mantener el (resto del) empleo durante un periodo substancial. La cuantía de la pensión será equivalente al 50 % del importe resultante en el reconocimiento inicial. Durante el periodo en el que se siga realizando el trabajo, los empresarios y los trabajadores cotizarán a la Seguridad Social únicamente por incapacidad temporal y por contingencias profesionales, aunque estarán sujetos a una cotización especial de solidaridad del 8 % (lo cual es discriminatorio respecto a otros trabajadores).

El Cuadro 4 resume los que a final de cada año han optado por la compatibilidad en uno u otro régimen de cotización. A septiembre de 2018 solo 48.264 trabajadores habían optado por la compatibilización, 84,4 % de ellos, autónomos. Tomando la cifra más reciente de jubilados entre 65 y 74 años como referencia vemos que hay 0,6 millones de jubilados autónomos y 2,85 millones por cuenta ajena en ese rango de edades. Con esas cifras, observamos que la probabilidad media de compatibilizar es 6,75 % en el régimen de autónomos y 2,5 por mil en el régimen general (muy parecida al promedio que se encuentra en el SHARE). Es decir, ¡es un 2.600 % más probable compatibilizar para un autónomo que para un trabajador por cuenta ajena! Reseñar que recientemente, la reforma de los autónomos (Ley de 25/10/2017) introdujo la compatibilización sin penalización para aquellos autónomos con al menos un trabajador por cuenta ajena, lo que sin duda ha aumentado la brecha entre colectivos, sobre todo en 2019.

Cuadro 4. Cifras 2013/2019 del número de altas de pensiones concedidas bajo las figuras de compatibilidad de jubilación parcial y jubilación activa*

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Jubilación anticipada	119.056	122.772	127.038	136.941	134.329	142.114	121.479
Jubilación parcial	18.549	23.942	25.478	29.086	30.631	35.363	20.337
Altas totales jubilación	311.450	297.331	288.891	306.890	309.157	328.159	303.394
Flujos act. autónomos	7.517	7.598	6.297	6.136	6.156	nd	nd
Flujos act. asalariados	1.577	1.374	1.006	1.092	1.406	nd	nd
Total flujo jubilación activa	9.094	8.972	7.303	7.228	7.562	nd	nd
Acumulado autónomos	7.517	15.115	21.412	27.548	33.704	40.794	49.255
Acumulado asalariados	1.577	2.951	3.957	5.649	6.455	7.470	5.647
Total stock jubilación activa	9.094	18.066	25.369	32.597	40.159	48.264	54.902

* Final septiembre en 2018 y final de junio en 2019 para jubilación activa.

En nuestra opinión, los datos muestran la reducida incidencia general de las pautas de compatibilización en nuestro país. Por otra parte, la incidencia de las disposiciones transitorias hace difícil interpretar las tendencias futuras a partir de estos datos. Una vez que se apliquen las condiciones más restrictivas para la jubilación parcial (establecidas en el RDL 5/2013, de 15 de marzo) es previsible que el uso de este programa disminuya, como parecen estar anticipando los datos de 2019.

Algunas sugerencias de reforma de la compatibilización para el caso español

De los datos anteriores se pueden sacar dos conclusiones principales: solo una fracción reducida de los que usan la vía anticipada pueden compatibilizar pensión y trabajo y después de la edad normal muy pocos trabajadores optan por compatibilizar, posiblemente debido a una regulación restrictiva. Es por ello por lo que sugerimos los siguientes cambios normativos:

La principal mejora es la unificación de los sistemas de jubilación anticipada (en todas sus modalidades) y activa, afectando a todas las edades desde la primera edad posible de jubilación anticipada. El nuevo sistema de jubilación activa debería incorporar los siguientes elementos:

- a) Pensión compatible con el trabajo en todas las edades. Sin penalización después de la edad normal de jubilación, y con penalización dependiente del nivel salarial antes de la edad normal de jubilación.

- b) No estar restringido a ningún trabajador con un mínimo de años cotizados a partir de la edad de jubilación anticipada.
- c) Supresión de la jubilación parcial, que se ve sustituida por la nueva jubilación activa anticipada.
- d) Posibilidad de seguir en el mismo trabajo a tiempo parcial (formando a reemplazo) compatible con jubilación activa anticipada, pero con pérdida de cualquier compensación salarial ligada a antigüedad, una vez solicitada la pensión.
- e) Tratamiento, en términos de cotizaciones, del trabajo de pensionistas igual que el trabajo de activos: cotizaciones iguales para todos los trabajadores (activos y pensionistas).
- f) Eliminación de trabas a la contratación (y despido) de trabajadores ligada a la contratación de trabajadores pensionistas.
- g) Recálculo de la pensión basado en las nuevas cotizaciones.
- h) Posibilidad de jubilación demorada, aunque con un premio actuarialmente justo, más generoso que el actual.

5. Conclusiones

En el presente trabajo hemos revisado brevemente la situación respecto a la compatibilización entre pensión de jubilación y empleo en 29 países europeos participantes en el SHARE.

La compatibilización entre pensión y trabajo es en general buena para los individuos y una fuente de aseguramiento y protección (ante el *shock* de ingresos) para muchos de ellos. La propensión para compatibilizar está aumentando en los países europeos porque la mejora de la salud de los individuos en edades avanzadas junto a las presiones derivadas de los procesos de envejecimiento (que dificultan la financiación vía reparto y que disminuyen el peso relativo de la población joven) que sufren (o sufrirán) todos los países así lo están facilitando. Por ello, merece la pena invertir un poco de esfuerzo en regularla óptimamente, evitando los (numerosos) errores del pasado.

En el caso español también observamos estas tendencias, aunque amortiguadas por una regulación imposible hasta 2013 y difícil a partir de este año, especialmente para los trabajadores por cuenta ajena. Al objeto de aumentar la capacidad de trabajo de la economía española sugerimos cambios en la jubilación anticipada y activa, que convergerían en un solo sistema de jubilación activa, que debidamente complementado con otros cambios en algunas reglas clave del cálculo de la pensión podrían facilitar el tránsito hacia un sistema de cuentas nocionales mucho más fácil de sostener que el actual.

Referencias bibliográficas

- BAKER, M. y BENJAMIN, D. (1999): «How do retirement tests affect the labour supply of older men?»; en *Journal of Public Economics* (vol. 112), pp. 27-51.
- CREMER, H.; LOZACHMEUR, J. M. y PESTIEAU, P. (2005): «Social security and retirement decision: A positive and normative approach». CORE Discussion Paper 2006/19.
- CREMER, H.; LOZACHMEUR, J. M. y PESTIEAU, P. (2008): «Social desirability of earnings tests»; en *German Economic Review* 9(2); pp. 114-134.
- DISNEY, R. y SMITH, S. (2002): «The Labour Supply Effect of the Abolition of the Earnings Rule for Older Workers in the United Kingdom». CeRP Working Papers 17.
- GARCÍA DÍAZ, M. A. (2018): «Efectos de la jubilación parcial con contrato de relevo sobre la equidad y el coste financiero del sistema público de pensiones en España». Fedea Economy Notes 2018-01, FEDEA.
- GRUBER, J. y WISE, D. A. (1999): *Social Security and Retirement around the World*. University of Chicago Press.
- GRUBER, J. y WISE, D. A. (2004): *Social Security Programs and Retirement around the World: Micro-Estimation*. University of Chicago Press
- JIMÉNEZ-MARTÍN, S. y SÁNCHEZ-MARTÍN, S. (2007): «An evaluation of the life-cycle effects of minimum pensions on retirement behavior»; en *Journal of Applied Econometrics* 22(5); pp. 923-950.
- JIMÉNEZ-MARTÍN, S. y SÁNCHEZ-MARTÍN, S. (2015): «A life-cycle exploration of the effects of the Earning test on retirement and welfare, with an application to the Spanish case»; mimeo.
- SÁNCHEZ-MARTÍN, A. (2002): *Jubilación endógena y reforma del sistema público de pensiones en España*. Tesis Doctoral, Universidad Carlos III de Madrid.
- SÁNCHEZ-MARTÍN, A. (2017): «Proyecciones financieras y de bienestar del sistema español de pensiones: modelización en equilibrio general»; eee2017-03, FEDEA.